PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 383 /2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 342/2023 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2023- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIOANRIOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 432.114.-

Asunción, 08 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente del llamado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2023–"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" – ID N° 432.114.**

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 342/2023 de fecha 14 de julio de 2023, por la cual se adjudicó la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2023–"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" – ID N° 432.114.**

EL ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO N° 01 AL ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2023, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2023 – "CONTRTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" – ID N° 432.114.

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
RESUELVE:

Artículo 1°- RECTIFICAR parcialmente la Resolución N° 342/2023 de fecha 14 de julio de 2023, **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2023- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 432.114 ,** ampliando el **ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2023, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2023 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" – ID N° 432.114 EL ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO N° 01 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2023.-**

Artículo 2°- ESTABLECER que los demás términos de la Resolución N° 342/2023 de fecha/de fecha 14 de julio de 2023, permanecen invariables.

Artículo 3º - COMUNICAR a la DNCP y a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Julio B. Ruiz P.
Ministro Secretario Ejecutivo